



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 35-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1499-SG., sobre la ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2024-CD-EPG-UNAMBA, solicitado mediante Carta N° 0248-2024-D-EPG-UNAMBA del Director (e) de la Escuela de Posgrado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 0248-2024-D-EPG-UNAMBA el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución Consejo Directivo N° 015-2024-CD-EPG-UNAMBA que aprueba la carga académica para la Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos, para la ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución Consejo Directivo N° 015-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 01 de agosto del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 35-2024-CU-UNAMBA**

Abancay, 04 de octubre del 2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución Consejo Directivo N° 015-2024-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado, de fecha 01 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

**Artículo Primero. – APROBAR** la propuesta asignación de carga académica, para que dicte en la Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos, con el siguiente detalle:

N°	Programa de posgrado	Curso	Docente
01	Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos	Análisis organizacional y habilidades directivas	MBA. Elio Nolasco Carbajal

**Artículo Segundo. - APROBAR** la propuesta de contrato docente para la Maestría en Administración con mención en Gestión pública, con el siguiente detalle:

N°	Programa de posgrado	Curso	Docente
01	Maestría en Administración con mención en Gestión de Pública	Economía del Sector Público	MBA. Luis Alberto Aguilar Colunge

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

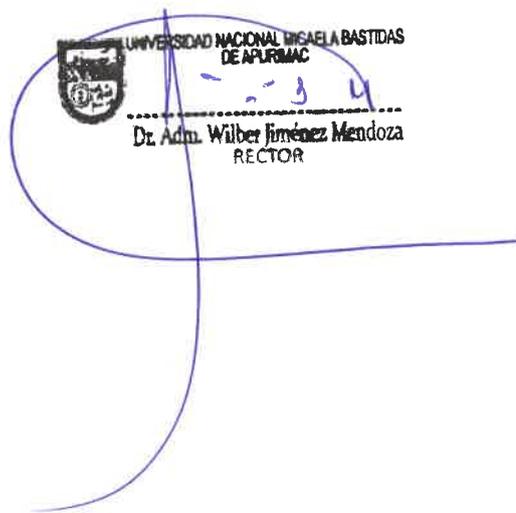
**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Distribución**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OPP  
OAJ  
OCI  
RRHH.  
E. Posgrado  
Docentes Asignados  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaría General  
Archivo.

**JAA.**





**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°015-2024-CD-EPG-UNAMBA**

Abancay, 01 de agosto del 2024

**VISTO:**

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA, de fecha 01-08-24, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 013-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024, se ratifica la Resolución N° 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Mención Gestión pública y Gestión de proyectos;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, mediante Resolución Consejo Directivo N°002-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 11 de abril del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo del proceso de Admisión 2024-I a las Maestrías de la Escuela de Posgrado” – UNAMBA. Y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°009-2024-D-EPG-UNAMBA, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de fecha 12 de junio de 2024,

Que, mediante Carta N°168-2024(2)-D-FA-UNAMBA de fecha 17 de julio de 2024 el Decano de la Facultad de Administración remite la propuesta de docentes, para dictado de cursos en la EPG y Carta N° 010-2024-DUP-FECS-UNAMBA de fecha 25 de julio de 2024; la misma que cuenta con el su Currículo Vitae documentado, en el marco de los requisitos exigidos por el reglamento correspondiente, para la Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos y con el siguiente detalle:

Nº	Programa de posgrado	Curso	Docente
01	Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos	Análisis organizacional y habilidades directivas	MBA. Elio Nolasco Carbajal

Asimismo, para la Maestría en Administración con mención en Gestión pública, con el siguiente detalle:

Nº	Programa de posgrado	Curso	Docente
02	Maestría en Administración con mención en Gestión Pública	Economía del sector público	MBA. Luis Alberto Aguilar Colunge



**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°015-2024-CD-EPG-UNAMBA**

Abancay, 01 de agosto del 2024

Que, mediante acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Directivo acuerda: aprobar la propuesta de contratación de docentes: MBA. Elio Nolasco Carbajal para el dictado del curso de Análisis organizacional y habilidades directivas y MBA. Luis Alberto Aguilar Colunge para el dictado del curso de Economía del sector público de la Maestría de Gestión Pública;

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la propuesta asignación de carga académica, para que dicte en la Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos, con el siguiente detalle:

Nº	Programa de posgrado	Curso	Docente
01	Maestría en Administración con mención en Gestión de proyectos	Análisis organizacional y habilidades directivas	MBA. Elio Nolasco Carbajal

**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** la propuesta de contrato docente para la Maestría en Administración con mención en Gestión pública, con el siguiente detalle:

Nº	Programa de posgrado	Curso	Docente
02	Maestría en Administración con mención en Gestión Pública	Economía del sector público	MBA. Luis Alberto Aguilar Colunge

**ARTÍCULO TERCERO. ELEVAR** la presente resolución al Consejo Universitario para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
ESCUELA DE POSGRADO  
Dr. Elio Nolasco Carbajal  
DIRECTOR (e)

**Distribución:**  
RECTORADO  
UPFS.  
UPFA  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
ESCUELA DE POSGRADO  
Gregorio Gamba Chino  
SECRETARIO ACADÉMICO